



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 2311(Original 1033)**

Sancionada el 14/06/49. Promulgada el 27/06/49.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3447, del 02 de Julio de 1949.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que proceda de acuerdo al régimen de la Ley de Colonización N° 958, a la parcelación y venta de la Isla fiscal denominada “Isla del Bermejo”, de siete mil hectáreas de extensión en el Departamento de Orán.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE - Juan A. Avellaneda - Meyer Abramovich - Armando Falcón.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS**

Salta, Junio 27 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA- Jaime Durand